ACCION DE TUTELA 05001 34 03 001 2021 00079 00 Accionantes: RUBEN DARIO VELEZ DUQUE



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

HACE SABER

A la comunidad en general la acción de tutela promovida por Rubén Darío Vélez Duque en contra del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad Medellín, en la cual se ordenó la vinculación de Actuar Famiempresas, Islan Zapata y la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Lo anterior, para que se sirvan comparecer de manera inmediata a la Secretaria de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín ubicada en la Carrera 50 No. 51 – 23 Medellín. Piso 2º Telefax 513 13 31, o a través del correo electrónico j01ejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co, y se pronuncien sobre el trámite de la acción de tutela con número de radicado 05001 34 001 2021 00079 00, además para que en el término de veinte (20) días ejerzan sus derechos frente a la solicitud de levantamiento de embargo de los derechos de cuota que posee Rubén Darío Vélez Duque C.C 8293018, sobre el inmueble con F.M.I Nro. 01N-37998 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Con el objeto de lograr un pronunciamiento sobre el presente trámite, se fija el presente aviso y el auto admisorio en lugar en la puerta de acceso Edificio José Félix de Restrepo, por el término de UN (1) DIA, contadas a partir de las 08:00 am hasta las cinco 05:00 pm de veinticuatro de agosto de 2021. Asimismo, se publicarán en el micrositio asignado a este Juzgado la página de la Rama Judicial.

Cordialmente,

ANA MARÍA ARROYAVE LONDOÑO SECRETARIA.

Firmado Por:

Ana Maria Arroyave Londoño Secretaria Civil 19 Juzgado Municipal Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1592f9dcb079c005424addccb335f782973568e7a2f7fae700079e46d08ec82eDocumento generado en 24/08/2021 12:06:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica